



PERÚ	Ministerio de Educación	Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana	Unidad de Gestión Educativa Local N° 04	Área de Recursos Humanos
-------------	--	--	--	-------------------------------------

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

*Mejores
peruanos
Siempre*

Comas, 03 JUN. 2019

OFICIO MULTIPLE N° 015 -2019-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04-DIR/ARH

Señor (a):

Director (a) de las Instituciones Educativas de la UGEL 04 – Comas.

Presente. -

ASUNTO : Acuerdo Segundo del Convenio Colectivo MINEDU-DRELM-FERTASE.

REF : Oficio Múltiple N° 0072-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH.

Me dirijo a Ustedes, con la finalidad de saludarlos cordialmente, y estando a lo solicitado en el Oficio Múltiple N° 0072-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH, del Jefe de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, sobre "realizar acciones documentadas y hacer extensivo a las instituciones educativas" en ese sentido, se remite el oficio de la referencia, para su conocimiento y las acciones pertinentes del caso, conforme a su competencia y funciones.

Se suscribe el presente documento, en mérito a las facultades delegadas por la Directora de UGEL 04 MEDALITH GRACIELA GARCIA PARDO, mediante la Resolución Directoral N° 04578-2019-UGEL04.

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



LIC. ROXANA MENESES AMAYA

Jefa del Área Recursos Humanos

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 – Comas.

RMA/JARH
cfam/arih



PERU

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de
Administración



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Mejores
Peruanos
Siempre

Lima, 23 May. 2019

OFICIO MULTIPLE N° 007 2 -2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH

Señores Directores (as):

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01

Jr. Los Ángeles S/N Urb. Jesús Poderoso Pamplona Baja

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Jr. Antón Sánchez N° 202, Urb. Miguel Grau - SMP

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

Jr. Andahuaylas N° 563, Cercado de Lima

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

Avenida Carabayllo N° 561- Comas

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

Av. Perú s/n – Urbanización Caja de Agua, SJL

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Av. Parque Principal s/n – Vitarte

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Av. Álvarez Calderón N° 492 – Torres de Limatambo – San Borja

Presente.-

Asunto : Acuerdo Segundo del Convenio Colectivo MINEDU-DRELM-FERTASE
Referencia : Expediente N° 0025781-2019

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al Acuerdo Segundo del Convenio Colectivo MINEDU-DRELM-FERTASE, a fin de solicitarles se sirvan a realizar las acciones que correspondan, con la finalidad de garantizar lo dispuesto en el mismo, el cual señala a la letra lo siguiente.

"SEGUNDO: La DRELM, conviene en elaborar un documento que será tramitado a través de la Oficina de Administración, con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos, dirigido a las Unidades de Gestión Educativa Local y los Institutos de Educación Superior del ámbito de Lima Metropolitana, instando al cumplimiento del horario de trabajo, refrigerio, vacaciones anuales (nombrado y contratado siempre que cuente con doce meses de trabajo efectivo) permiso por tres (3) días anuales con goce de remuneraciones y otras que establece la R.M 571-94-ED y el cumplimiento de funciones del personal administrativo conforme lo señala la R.M N° 353-89-ED. "

En ese sentido esta Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana en el marco de sus competencias¹, solicita se sirva a remitir las acciones documentadas de lo anteriormente señalado, así como hacer extensivo señalado acuerdo a las instituciones educativas de vuestra jurisdicción.

Hago propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Documento firmado digitalmente

SEGUNDO ARTURO BAZAN SERPA

Jefe de la Oficina de Administración

Dirección Regional de Educación de

Lima Metropolitana

SABS/J.OAD
SABS/J.URH
FIRMADO POR: BAZAN SERPA
Segundo Arturo FAU 20330611023
hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 24/05/2019 10:39:06 -0500
Adjunto (2 folios en digital)

VISADO POR: BAZAN SERPA
Segundo Arturo FAU 20330611023
hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 22/05/2019 16:06:08 -0500

VISADO POR: LUNAZCO ALEJO
Cesar Augusto FAU 20330611023
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 22/05/2019 15:01:58 -0500

ELABORADO POR: PRIALE
FABIAN Gloria Patricia FAU
20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 22/05/2019 12:06:12 -0500

¹ Resolución Ministerial N° 215-2015- MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

(.....)

Artículo 8°.- Las funciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, son:

(...)

f) Supervisar los sistemas administrativos de abastecimiento, recursos humanos, contabilidad y tesorería de las Unidades de Gestión Educativa Local.

Código : 220519117
Clave : F655

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

Jr. Julian Arce N° 412, Santa Catalin
La Victoria, Lima 13 - Perú
Central Telefónica: (511) 5006177
www.drelm.gob.pe

